



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **306-15**

Salta, 08 JUN 2015
Expediente Nº 12.271-15

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Decana eleva las funciones que desempeñara la Secretaría de Gestión de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en el Consejo Directivo dio su acuerdo de aceptar la propuesta realizada por la Sra. Decana, con aportes realizados por algunos Consejeros Directivos.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria 07-15 realizada el 02-06-15)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar las Misiones y Funciones que desempeñara la SECRETARIA DE GESTION, que a continuación se detallan:

MISION: Asistir a la Decano en todo lo relacionado a las tareas de gestión en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud.

VISION: Optimizar los procesos administrativos, para que sean desarrollados de la manera más eficaz y eficiente posible, en un marco de mejoramiento continuo, en beneficio de la gestión de la Facultad.

OBJETIVO: Participar en la programación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades y políticas de gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud.

FUNCIONES:

- Coordinar con Dirección Académica todo lo inherente a llamados interinos, concursos y permanencia, a fin de agilizar y sustanciar los mismos.
- Monitorear la actividad Académica de las Sedes: Tartagal: Santa Victoria y Orán, con



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **306-15**

08 JUN 2015

Salta,
Expediente Nº 12.271-15

respecto a cargos, y en particular el cumplimiento del Convenio 745 (estado curricular de los alumnos, prácticas hospitalarias, dictado de las asignaturas).

- Coordinar y Gestionar la propuesta del nuevo Plan de Estudios de Enfermería.
- Agilizar los trámites girados desde Decanato a las distintas áreas, a fin de dar cumplimiento con los informes solicitados o emitidos.
- Cooperar en la elaboración de Proyectos que se generen desde Decanato y toda otra tarea que se le asigne desde Decanato.
- Gestionar los mecanismos necesarios para minimizar los plazos para la elaboración de las resoluciones aprobadas por el Consejo Directivo.

ARTICULO 2º: Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Dpto. Personal y siga a Consejo Superior para toma de razón y demás efectos.

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNISAL



Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZIBITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNISAL